1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL X
Cuota Número 3	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4162.010.26.1.1895 de 2024	
Nombre completo del contratista: ALEJANDRO ESTEBAN VARGAS MENDOZA	
Documento de identificación: 1107051236	
Nombre del supervisor: YULIAN VALENCIA BUITRAGO	
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 17/10/2024	Fecha terminación 31/12/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($10.462.000).	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.1895-2024 la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 5.231.000).

Prórroga: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.1895-2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$15.693.000	$ 5.231.000	$10.462.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1068214084 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1068214084 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 20/11/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de diciembre del 2024, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar”.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.1895-2024

1. Realizar contenido editorial de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Cali.

- El contratista realizó contenido editorial en:
  - Video lanzamiento Carrera 4.2K La Isla Bonita.
  - Ciclovida nocturna el 21 y 28 de noviembre.
  - Fotos para carnet de empleados nombrados.

2. Producir audiovisuales para medios de comunicación tradicional y medio electrónico cómo redes sociales y páginas web del sector deportivo local, nacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

e internacional.

- El contratista produjo videos para el programa 'Chiva Deportes' de Telepacífico.

3. Apoyar las estrategias de comunicación para el posicionamiento de la Secretaría del Deporte y la Recreación en medios tradicionales y digitales.

- El contratista realizó contenido audiovisual sobre la inauguración y clausura de los III FISU AMÉRICA GAMES.
- El contratista realizó contenido audiovisual sobre la inauguración y clausura de los Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos.

4. Realizar acompañamiento en campo para la recolección de material que sirva para la realización de los distintos contenidos.

- El contratista realizó acompañamiento en campo en las competencias de natación en los III FISU AMÉRICA GAMES.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en las competencias de atletismo en los III FISU AMÉRICA GAMES.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en las competencias de béisbol de los Juegos Nacionales Juveniles.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en las competencias de Karate Do en los III FISU AMÉRICA GAMES.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en las competencias de de los Juegos Nacionales Juveniles.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en las competencias de Basquetbol en los III FISU AMÉRICA GAMES.
- El contratista realizó acompañamiento en campo al programa Cuidarte.
- El contratista realizó acompañamiento en campo al Consejo Ciudadano realizado en la Buitrera.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en las competencias de voleibol

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

los Juegos Intercomunales de Deporte al Barrio.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en las competencias de basquetbol de los Juegos Intercomunales de Deporte al Barrio.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en las competencias de softbol de los Juegos Nacionales Juveniles.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en la Ciclovida Nocturna realizada el 21 de noviembre.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en competencias de los XI Juegos Latinoamericanos de Policías y Bomberos.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en la Carrera 4.2k La Isla Bonita.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en la Maratón de Sueños de la Fundación Yeison Aristizabal en el Hotel Dann Carlton.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en la instalación del consejo asesor del deporte y la recreación.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en la recertificación de la Secretaría del Deporte y la Recreación.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en Bataclán.
- El contratista realizó acompañamiento en campo en la Ciudadela de la Alegría ejecutada en Montebello.

5. Fortalecer la imagen institucional desde el concepto audiovisual con la creación de estrategias audiovisuales para el fortalecimiento de las redes sociales.

- El contratista realizó videos sobre la votación por el Sí, al Área Metropolitana del Suroccidente Colombiano.
- El contratista realizó contenido audiovisual de Yady Fernández del programa ‘Ídolos’.

6. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- El contratista participó en las reuniones del equipo de comunicaciones.
- El contratista participó en la aplicación de batería diagnóstica riesgo psicosocial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

‘Integral-mente saludable’.

MEDIO DE VERIFICACIÓN
LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/1q37JcKLfJN31QF522Ig0kM0O36Q7_n4W?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato 4162.010.26.1.1895 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente período

7. FIRMAS RESPONSABLES

YULIAN VALENCIA BUITRAGO
Nombre y firma del Supervisor

_____
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali 23 de diciembre del 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.